

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**2509** *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2020 por el que se aprueba la modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

La Consejería de Administraciones Públicas y Modernización ha tramitado la propuesta de modificación de la Relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a instancia de las consejerías afectadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del V Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la propuesta de modificación se puso a disposición de la representación correspondiente del personal laboral con una antelación mínima de diez días.

La aprobación de las relaciones de puestos de trabajo es una competencia del Consejo de Gobierno a propuesta del consejero o consejera competente en materia de función pública, conforme a lo previsto en los artículos 5.2.e) y 6.2.f) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización, en la sesión de 6 de marzo de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aprobar la modificación de la Relación de puestos de trabajo del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en los términos que figuran en el anexo adjunto al presente acuerdo.

**Segundo.** Publicar el contenido íntegro de este acuerdo y de su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

**Tercero.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También cabe interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2, 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

Palma, 6 de marzo de 2020

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Pilar Costa i Serra





ANEXO I

**PROP.9500**  
**MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.**

CONSEJERÍA: APA  
CENTRO DIRECTIVO: APA003  
UNIDAD: APA0030001  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL (PALMA)  
**PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN**

**DONDE DICE:**

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
APA0030001	L00500154	OFICIAL/A DE SEGUNDA MECÁNICA	PALMA	1	3.197,18	C	AA	N			OFICIAL/A 2A/MECÁNICA	6						N

**DEBE DECIR:**

CENTRO DIRECTIVO: APA002  
UNIDAD: APA0020001  
SECRETARÍA GENERAL (PALMA)

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
APA0020001	L00500154	OFICIAL/A DE SEGUNDA MECÁNICA	PALMA	1	3.197,18	C	AA	N			OFICIAL/A 2A/MECÁNICA	6						N

**PROP.10321 M**  
**MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.**

CONSEJERÍA: EDU  
CENTRO DIRECTIVO: EDU010  
UNIDAD: EDU0100001  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN (PALMA)  
**PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN**

**DONDE DICE:**

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
EDU0100001	L008504WM	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/IVA	SECTOR PALMA	75	2.825,20	C	AA	N	FD		AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/IVA/-	5		HE				N

(exp. 71)

**DEBE DECIR:**

CONSEJERÍA: EDU  
CENTRO DIRECTIVO: EDU010  
UNIDAD: EDU0100001  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN (PALMA)

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
EDU0100001	L008504WM	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/IVA	SECTOR PALMA	74	2.825,20	C	AA	N	FD		AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/IVA/-	5		HE				N

CONSEJERÍA: EDU  
CENTRO DIRECTIVO: EDU010  
UNIDAD: EDU0100003  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN (INCA)

UNIDAD	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	DESTINO	N.P.	C.ESP	FP	AA	TJ	TC	TR	CAT/ESP	NIV	REQUISITOS	OBSERVACIONES	C.ESP.RESP	C.TEC.ED	C.PUESTO	RD
EDU0100003	L0085	AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/IVA	SECTOR INCA	1	2.825,20	C	AA	N	FD		AUXILIAR TÉCNICO/A EDUCATIVO/IVA/-	5		HE				N

(antes L008504WM exp. 71)





PROP.10340  
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA:  
CENTRO DIRECTIVO:  
UNIDAD:

SAN  
SAN011  
SAN0110001

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL (PALMA)

PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN

<u>UNIDAD</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>DESTINO</u>	<u>N.P.</u>	<u>C.ESP</u>	<u>FP</u>	<u>AA</u>	<u>TJ</u>	<u>TC</u>	<u>TR</u>	<u>CAT/ESP</u>	<u>NIV</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	<u>C.ESP.RESP</u>	<u>C.TEC.ED</u>	<u>C.PUESTO</u>	<u>RD</u>
SAN0110001	L00940009	OFICIAL 1A.	PALMA	1	2.825,20	C	AA	N	F		OFICIAL/A 1A/MANTENIMIENTO	5						N

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/29/1055824

